



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN,
TABASCO.
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
TRIENIO 2016 - 2018**



DEPENDENCIA OBRAS PUBLICAS
Oficio No.DOOTSM/DLC/0027/2017
Balancán, Tabasco a 15 de junio de 2017.

BEATRIZ MORALES CORDOVA
RENACIMIENTO No.20
COL. VILLA ALDAMA
COMALCALCO, TABASCO
PRESENTE:

AT'N:C. BEATRIZ MORALES CORDOVA
REPRESENTANTE LEGAL.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, a través del comité de obra publica municipal, conforme a lo establecido en el **Art. 44** de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco **Y 45** de su Reglamento se invita a participar en el procedimiento de contratación por la modalidad de INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS de caracter estatal sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, el cual se llevara a cabo en la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este H. Ayuntamiento, ubicado en Calle Melchor Ocampo S/N, Col. Centro.

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.: OP096**

DESCRIPCION DEL PROYECTO: OP096.- AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COL. LA COLMENA
UBICACIÓN:2700010001.- CD. BALANCAN TAB

Licitacion No.	Limite para aceptar o declinar invitacion	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentacion y apertura de propuesta	Plazo de Ejecución 30 DIAS		Capital contable minimo acreditado
					INICIO	TERMINACION	
MBA-DOOTSM-R33-033-2017	19 de junio de 2017	19 de junio de 2017 12:00:00 AM	19 de junio de 2017 12:00:00 AM	21 de junio de 2017 12:00:00 AM	04 de julio de 2017	02 de agosto de 2017	\$ 149,562.42

Contar con registro vigente el Padrón de contratista del Estado de Tabasco; la especialidad solicitada será: **240 Lineas y redes de agua potable**

Recepción de Propuestas y Apertura de Sobres: La presentación y apertura de proposiciones se llevara a cabo en la oficina que ocupa la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales con dirección en Calle Melchor Ocampo S/N, Col. Centro de este municipio.

Visita de Obra: Los participantes deberán presentarse en la fecha y hora señalada en el lugar que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

Junta de Aclaraciones: Se llevara a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Los recursos para la celebración de los trabajos descritos corresponden al **Ramo 33, Fondo III, 2017**

De acuerdo al articulo 47 fracción IV de la ley, en caso de aceptar participar se deberá manifestar por escrito a la persona que signa la presente invitación a mas tardar el dia señalado y quedará obligado a presentar propuesta, en el entendido que si no lo hace, la contraloría inhabilitara por noventa días naturales para participar en procesos de contratación por invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, a contratista que habiendo aceptado participar por escrito no presenten propuesta, lo anterior en concordancia con lo asentado en el articulo 47 fracción IV de la ley. La fecha de inicio de inhabilitación, será la de la presentación y entrega de propuestas.

*Recibi
13/ Junio/ 2017
[Firma]*



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN,
TABASCO.
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
TRIENIO 2016 - 2018**



Se le solicita acudir de 08:00 a.m. a 03:00 p.m. de lunes a viernes a la dirección de obras ordenamiento territorial y servicios municipales con dirección en Calle Melchor Ocampo S/N, Col. Centro de este municipio, con su carta de aceptación para que le sean proporcionados las bases de la licitación y sus anexos

Las bases tendrán un costo de \$ 560. 00

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

No podrá participar persona física o jurídico colectiva que no se encuentre inscrita o en proceso de inscripción en el Padrón de Contratista del Estado de Tabasco.

Al licitante ganador se le otorgará anticipo del 30%.

El acto de apertura de propuesta se llevará a cabo de manera interna, por lo cual deberá entregar su propuesta en un sobre cerrado de manera inviolable que contendrá por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica,

El Fallo: Se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales el día 24 de junio de 2017 a las 12:30:00 AM

Sin más por el momento quedo de usted, y aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**DIRECCION DE OBRAS
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SERVICIOS MUNICIPALES**

Atentamente
Presidente del Comité de Obra


C. Rubén Herrera Arias

c.c.p. Archivo.

CONSTRUCCIONES CIVILES, ELECTRICAS E HIDRAULICAS
DE LA CHONTALPA
BEATRIZ MORALES CORDOVA
CONTRATISTA

RENACIMIENTO # 20 R.F.C. MOCB780315887 VILLA ALDAMA COMALCALCO, TAB. C.P. 88660 TEL: 9333352159

ACEPTACIÓN A INVITACION

BALANCAN, TABASCO A 16 DE JUNIO DE 2017

C. ING. RUBEN HERRERA ARIAS
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIO MUNICIPALES
SIGUIENTE:

POR ESTE MEDIO ACEPTO LA INVITACION PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION: MBA-DOOTSM-R33-033/2017 REFERENTE AL PROYECTO No. OP096 DE LA OBRA: AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LA COLMENA, UBICADA EN LA COMUNIDAD: 270010001.- CD. DE BALANCAN, TAB. DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED.

A T E N T A M E N T E


C. Beatriz Morales Córdova
CONTRATISTA.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN,
TABASCO.**
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**
TRIENIO 2016 - 2018



DEPENDENCIA OBRAS PUBLICAS
Oficio No.DOOTSM/DLC/025/2017
Balancán, Tabasco a 15 de junio de 2017.

JESUS ANTONIO CORDOVA JIMENEZ
TOMAS GARRIDO No.207
COL. VILLA ALDAMA
COMALCALCO, TABASCO
PRESENTE:

AT'N: C. JESUS ANTONIO CORDOVA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, a través del comité de obra publica municipal, conforme a lo establecido en el **Art. 44** de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco **Y 45** de su Reglamento se invita a participar en el procedimiento de contratación por la modalidad de INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS de caracter estatal sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, el cual se llevara a cabo en la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este H. Ayuntamiento, ubicado en Calle Melchor Ocampo S/N, Col. Centro.

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.: OP096**

DESCRIPCION DEL PROYECTO: OP096.- AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COL. LA COLMENA
UBICACIÓN:2700010001.- CD. BALANCAN TAB

Licitacion No.	Limite para aceptar o declinar invitacion	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentacion y apertura de propuesta	Plazo de Ejecución 30 DIAS		Capital contable minimo acreditado
					INICIO	TERMINACION	
MBA-DOOTSM-R33-033/2017	19 de junio de 2017	19 de junio de 2017 12:00:00 AM	19 de junio de 2017 12:00:00 AM	21 de junio de 2017 12:00:00 AM	04 de julio de 2017	02 de agosto de 2017	\$ 149,562.42

Contar con registro vigente el Padrón de contratista del Estado de Tabasco; la especialidad solicitada será: **240 Lineas y redes de agua potable**

Recepción de Propuestas y Apertura de Sobres: La presentación y apertura de proposiciones se llevara a cabo en la oficina que ocupa la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales con dirección en Calle Melchor Ocampo S/N, Col. Centro de este municipio.

Visita de Obra: Los participantes deberán presentarse en la fecha y hora señalada en el lugar que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

Junta de Aclaraciones: Se llevara a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Los recursos para la celebración de los trabajos descritos corresponden al **Ramo 33, Fondo III, 2017**

De acuerdo al artículo 47 fracción IV de la ley, en caso de aceptar participar se deberá manifestar por escrito a la persona que signa la presente invitación a mas tardar el dia señalado y quedará obligado a presentar propuesta, en el entendido que si no lo hace, la contraloría inhabilitara por noventa días naturales para participar en procesos de contratación por invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, a contratista que habiendo aceptado participar por escrito no presenten propuesta, lo anterior en concordancia con lo asentado en el artículo 47 fracción IV de la ley. La fecha de inicio de inhabilitación, será la de la presentación y entrega de propuestas.

Licitación No.MBA-DOOTSM-R33-033/2017

Procedimiento de contratación: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

15/06/17
7/19/17
14/06/17



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCAN, TABASCO

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN,
TABASCO.**
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**
TRIENIO 2016 - 2018



Se le solicita acudir de 08:00 a.m. a 03:00 p.m. de lunes a viernes a la dirección de obras ordenamiento territorial y servicios municipales con dirección en Calle Melchor Ocampo S/N, Col. Centro de este municipio, con su carta de aceptación para que le sean proporcionados las bases de la licitación y sus anexos

Las bases tendran un costo de \$ 560. 00

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

No podrá participar persona física o jurídico colectiva que no se encuentre inscrita o en proceso de inscripción en el Padrón de Contratista del Estado de Tabasco.

Al licitante ganador se le otorgara anticipo del 30%.

El acto de apertura de propuesta se llevara acabo de manera, interna, por lo cual deberá entregar su propuesta en un sobre cerrado de manera inviolable que contendrá por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica,

El Fallo: Se llevara a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales el día 24 de junio de 2017 a las 12:30:00 AM

Sin más por el momento quedo de usted, y aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

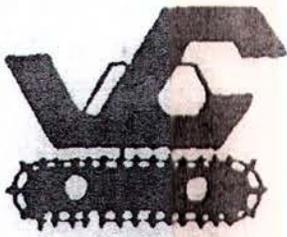


**DIRECCION DE OBRAS
ORDENAMIENTO TERRITORIA
SERVICIOS MUNICIPALES**

Atentamente
Presidente del Comité de Obra


C. Rubén Herrera Arias

c.c.p. Archivo.



JESUS ANTONIO CORDOVA JIMENEZ

CONTRATISTA

RFC. COJJ79030347A IMSS. E7615738100 INFONAVIT. E-7615738100 TEL. 9333352357

BALANCAN, TABASCO A 16 DE JUNIO DE 2017

ASUNTO: ACEPTACIÓN A INVITACION

C. ING. RUBEN HERRERA ARIAS
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIO MUNICIPALES
SIGUIENTE:

POR ESTE MEDIO DOY AVISO A USTED QUE ACEPTO LA INVITACION PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION: **MBA-DOOTSM-R33-033/2017** REFERENTE AL PROYECTO No. **OP096** DE LA OBRA: **AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LA COLMENA**, UBICADA EN LA COMUNIDAD: **270010001.- CD. DE BALANCAN, TAB. DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.**

SIN MÁS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED ENVIÁNDOLE UN COORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE


C. JESUS ANTONIO CORDOVA JIMENEZ
CONTRATISTA.



CALLE TOMAS GARRIDO CANABAL # 207 VILLA ALDAMA COMALCALCO, TABASCO CP. 86660

DEPENDENCIA OBRAS PUBLICAS
Oficio No. DOOTSM/DLC/0026/2017
Balancán, Tabasco a 15 de junio de 2017.

RICARDO RIVERA DE DIOS
VENUSTIANO CARRANZA 418A
COL. CENTRO
CARDENAS, TABASCO
PRESENTE:

AT'N: C. RICARDO RIVERA DE DIOS
REPRESENTANTE LEGAL.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, a través del comité de obra pública municipal, conforme a lo establecido en el Art. 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco Y 45 de su Reglamento se invita a participar en el procedimiento de contratación por la modalidad de INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS de carácter estatal sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, el cual se llevara a cabo en la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este H. Ayuntamiento, ubicado en Calle Melchor Ocampo S/N, Col. Centro.

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.: OP096**

DESCRIPCION DEL PROYECTO: OP096.- AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COL. LA COLMENA
UBICACIÓN: 2700010001.- CD. BALANCAN TAB

Licitación No.	Limite para aceptar o declinar invitacion	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentacion y apertura de propuesta	Plazo de Ejecución 30 DIAS		Capital contable minimo acreditado
					INICIO	TERMINACION	
MBA-DOOTSM-R33-033-2017	19 de junio de 2017	19 de junio de 2017 12:00:00 AM	19 de junio de 2017 12:00:00 AM	21 de junio de 2017 12:00:00 AM	04 de julio de 2017	02 de agosto de 2017	\$ 149,562.42

Contar con registro vigente el Padrón de contratista del Estado de Tabasco; la especialidad solicitada será: **240 Lineas y redes de agua potable**

Recepción de Propuestas y Apertura de Sobres: La presentación y apertura de proposiciones se llevara a cabo en la oficina que ocupa la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales con dirección en Calle Melchor Ocampo S/N, Col. Centro de este municipio.

Visita de Obra: Los participantes deberán presentarse en la fecha y hora señalada en el lugar que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

Junta de Aclaraciones: Se llevara a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Los recursos para la celebración de los trabajos descritos corresponden al **Ramo 33, Fondo III, 2017**

De acuerdo al artículo 47 fracción IV de la ley, en caso de aceptar participar se deberá manifestar por escrito a la persona que signa la presente invitación a más tardar el día señalado y quedará obligado a presentar propuesta, en el entendido que si no lo hace, la contraloría inhabilitara por noventa días naturales para participar en procesos de contratación por invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, a contratista que habiendo aceptado participar por escrito no presenten propuesta, lo anterior en concordancia con lo asentado en el artículo 47 fracción IV de la ley. La fecha de inicio de inhabilitación, será la de la presentación y entrega de propuestas.

RECIBI
12/JUN/2017
[Firma]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCAN, TABASCO

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN,
TABASCO.
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
TRIENIO 2016 - 2018**



Se le solicita acudir de 08:00 a.m. a 03:00 p.m. de lunes a viernes a la dirección de obras ordenamiento territorial y servicios municipales con dirección en Calle Melchor Ocampo S/N, Col. Centro de este municipio, con su carta de aceptación para que le sean proporcionados las bases de la licitación y sus anexos

Las bases tendrán un costo de \$ 560. 00

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

No podrá participar persona física o jurídico colectiva que no se encuentre inscrita o en proceso de inscripción en el Padrón de Contratista del Estado de Tabasco.

Al licitante ganador se le otorgará anticipo del 30%.

El acto de apertura de propuesta se llevará a cabo de manera interna, por lo cual deberá entregar su propuesta en un sobre cerrado de manera inviolable que contendrá por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica,

El Fallo: Se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales el día 24 de junio de 2017 a las 12:30:00 AM

Sin más por el momento quedo de usted, y aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**DIRECCION DE OBRAS
ORDENAMIENTO TERRITORIA
SERVICIOS MUNICIPALES**

Atentamente
Presidente del Comité de Obra


C. Rubén Herrera Arias

c.c.p. Archivo.

RICARDO RIVERA DE DIOS

CONTRATISTA.

CURP: RIDR791010HTCVSC05

R.F.C.: RIDR791010UU4

TEL: (044937) 121-24-17

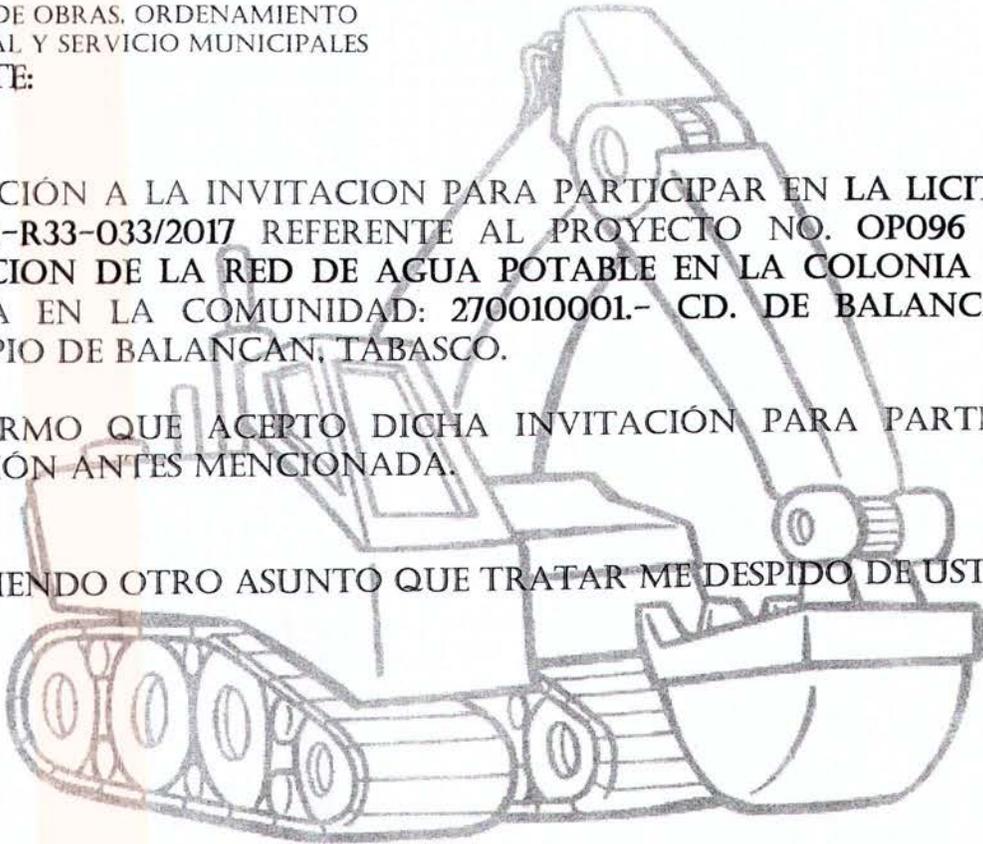
BALANCAN, TABASCO A 16 DE JUNIO DE 2017

C. ING. RUBEN HERRERA ARIAS
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIO MUNICIPALES
SIGUIENTE:

EN RELACIÓN A LA INVITACION PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION: MBA-DOOTSM-R33-033/2017 REFERENTE AL PROYECTO NO. OP096 DE LA OBRA: AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LA COLMENA, UBICADA EN LA COMUNIDAD: 270010001.- CD. DE BALANCAN, TAB. DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.

LE INFORMO QUE ACEPTO DICHA INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN ANTES MENCIONADA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR ME DESPIDO DE USTED.



ATENTAMENTE

Rivera
RICARDO RIVERA DE DIOS
CONTRATISTA





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE BALANCAN, TABASCO**

2016-2018

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES



ACTA DE RECEPCION FISICA DE OBRA

CONTRATO: CONT-MBA-R33-074/2017

ESTANDO REUNIDOS EN LA COL. LA COLMENA DE LA CIUDAD DE BALANCAN Y SIENDO LAS 12:00:00 HRS DEL DIA 03 DE AGOSTO DE 2017 SE ENCUENTRAN LA ARQ. MARIA TERESA ARIAS CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DE OBRA DEL AYUNTAMIENTO; C. JESUS ANTONIO CORDOVA JIMENEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA; LOS CUALES FIRMAN AL CALCE, PARA RECEPCIONAR LOS TRABAJOS FISICOS DE LA OBRA DENOMINADA: OP096 AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COL. LA COLMENA, UBICADA EN LA CIUDAD DE BALANCAN.

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS:

Código	Descripcion de los Trabajos	Unidad	Cantidad
LETRERO DE LA OBRA			
LETRERO-01	CONSTRUCCION DE LETRERO ALUSIVO A LA OBRA, MEDIDAS DE 2.44 M X 1.22 M A BASE DE ESTRUCTURA METALICA CON VERTICALES Y HORIZONTALES DE PTR DE 2" GALVANIZADO CAL. 16, REFUERZOS CENTRALES DE PTR DE 1" GALVANIZADO CAL. 16, LAMINA NEGRA CAL. 22, INCLUYE: EXCAVACION HASTA UN METRO DE PROFUNDIDAD Y DADO DE CONCRETO F'c= 150 KG/CM2 DE 30 X 30 X 80 CM PARA EMPOTRAR MARCO METALICO, APLICACION DE PRIMARIO ROJO OXIDO Y ESMALTE A DOS MANOS EN ESTRUCTURA Y LAMINA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA.	1.00
PRELIMINARES			
2	TRAZO EN LAS CALLES DE LA LINEA DE CONDUCCION HIDRAULICA DE FORMA MANUAL. INCLUYE: MATERIAL PARA TRAZO Y SEÑALAMIENTO, HERRAMIENTA MANUAL Y MANO DE OBRA.	M2	423.41
3	EXCAVACION DE CEPAS EN MATERIAL TIPO "B" CON EQUIPO MECANICO (RETROEXCAVADORA) EN ZANJAS INCLUYE: EQUIPO MECANICO, COMBUSTIBLE, OPERACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	423.41
4	RELLENO DE CEPAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION Y COMPACTACION EN CAPAS DE 20 CM DE FORMA MANUAL CON EQUIPO MECANICO TIPO BAILARINA, INCLUYE: EQUIPO MECANICO, COMBUSTIBLE, OPERACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	317.40
5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CAMA DE ARENA LIMPIA DE BANCO, PARA SER COLOCADO EN EL PERIMETRO DEL TUBO DE PVC HIDRAULICO, INCLUYE ACARREOS, TRASPALEOS Y TENDIDO EN LA EXCAVACION.	M3	
LINEA DE CONDUCCION			
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE PVC HIDRAULICO CON CAMPANA DE 76 MM (3") DE DIAMETRO RD.26 REFORZADO, INCLUYE: GRASA VEGETAL, CORTES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	ML	705.68
VALVULAS			
7	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA DE SECCIONAMIENTO TIPO COMPUERTA BRIDADA DE 76 MM (3") DE DIAMETRO, INCLUYE HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA.	4.00
CONEXIÓN DE PVC			
11	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TEE DE PVC HIDRAULICO DE 76 MM X 76 MM (3"x3") DE DIAMETRO, INCLUYE GRASA VEGETAL Y MANO DE OBRA.	PZA	3.00
12	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CRUZ DE PVC HIDRAULICO DE 76 MM X 76 MM (3"x3") DE DIAMETRO, INCLUYE GRASA VEGETAL Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00
8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE EXTREMIDAD DE PVC HIDRAULICO CON CAMPANA DE 76 MM (3") DE DIAMETRO, INCLUYE GRASA VEGETAL Y MANO DE OBRA.	PZA.	8.00
14	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPON CAMPANA DE PVC HIDRAULICO DE 76 MM (3"), INCLUYE PEGAMENTO Y MANO DE OBRA.	PZA	5.00

Handwritten signature

Handwritten signature



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE BALANCAN, TABASCO**

2016-2018

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES



ACTA DE RECEPCION FISICA DE OBRA

CONTRATO: CONT-MBA-R33-074/2017

15	SUMINISTRO Y COLOCACION DE EMPAQUE DE NEOPRENO DE 76 MM (3") DE DIAMETRO, INCLUYE HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	PZA.	8.00
36	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TORNILLOS Y TUERCAS HEXAGONAL DE 15.9 X 76.2 (5/8 X 3"), INCLUYE HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	24.00
16	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA DOMICILIARIA EN TUBERIA DE 3" Ø, INCLUYE ABRAZADERA DE PVC DE 3" CON SALIDA DE 1/2", CONECTOR DE COBRE DE 1/2" Ø, ABRAZADERA SIN FIN DE 3/4" Y 4 MTS POLIDUCTO NEGRO CED. 80 DE 1/2" DE Ø	TOMA	94.00
INTERCONEX-01	INTERCONEXION A RED DE AGUA POTABLE EXISTENTE	LOTE	1.00
CAJAS DE VALVULA			
CAJA-T2	CAJA DE CONCRETO TIPO 1 ARMADO DE 0.98 X 0.98 M (PARA SECCIONAMIENTO DE VALVULA HIDRAULICA) A BASE DE CONCRETO ARMADO DE 10 CM DE ESPESOR, F'C=150 KG/CM2, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-4/4 EN CIMENTACION Y CONTRAMARCO, Y TAPA DE FIERRO FUNDIDO DE 74 X 74 CM Y 8 CM DE ESPESOR, CON MARCO DE ANGULO DE FIERRO DE 3" X 1/8", MURO DE BLOCK MACIZO DE 12 CM DE ESPESOR, CASTILLOS DE CONCRETO ARMADO EN LAS 4 ESQUINAS DE 12X12 CM, REFORZADO CON CASTILLO TIPO ARMEX, APLANADO COM MORTERO CEMENTO ARENA ACABADO A CEPILLO DE MADERO, INCLUYE: EXCAVACION, CIMBRA DE MADERA, DESCIMBRA, HABILITADO DE ACERO, ELABORACION DE CONCRETO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA (VER PROYECTO).	PZA	4.00
CONCEPTOS NO PREVISTOS EN CATALOGO ORIGINAL DEL CONTRATO			
CNPCOC001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PALNTILLA A BASE DE MATERIAL DE BANCO (ARENA), INCLUYE: AFINE EN FONDO DE CEPA, TENDIDO, NIVELADO Y COMPACTACIÓN CON PIZON DE MANO Y ACARREO EN CARRETILLA A UNA DISTANCIA DE 60 MTS DE 10 C MS DE ESPESOR.	M3	42.35
CNPCOC002	ACOSTILLAMIENTO DE TUBERIA CON MATERIAL DE BANCO (ARENA), INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, COMPACACIÓN CON PIZON DE MANO EN CEPAS DE 20 CMS, ACARREO DE MATERIAL A UNA DISTANCIA DE 60 MTS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	123.47
CNPCOC003	TRAZO Y CORTE CON CORTADORA DE DISCO EN PAVIMENTO HIDRAULICO F'C=200 KG/CM2, INCLUYE:CORTE HASTA LA PROFUNDIDAD NECESARIA, EQUIPO, MATERIAL COMO DISCO Y AGUA, ASÍ COMO MANO DE OBRA.	ML	23.90
CNPCOC004	RUPTURA Y DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2, INCLUYE: CARGA Y DESCARGA EN CAMIÓN VOLTEO Y ACARREO FUERA DE LA OBRA.	M3	2.19
CNPCOC005	ELABORACIÓN Y VACIADO DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 PARA REPOSICIÓN DE PAVIMENTO DE 15 CM DE ESPESOR, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/4-4, INCLUYE: AFINE Y NIVELACIÓN ACABADO ESCOBILLADO	M2	14.57
CNPCOC006	ELABORACIÓN Y VACIADO DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2 EN ATRAQUES CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 0.50X0.40X0.30 EN CRUCEROS	PZA	7.00
CNPCOC007	EXCAVACIÓN CON HERRAMIENTA MANUAL EN MATERIAL SECO DE 0.00 A 2.00 MTS DE PROFUNDIDAD.	M3	63.36

X

G



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE BALANCAN, TABASCO

2016-2018

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES



ACTA DE RECEPCION FISICA DE OBRA

CONTRATO: CONT-MBA-R33-074/2017

DATOS DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO: CONT-MBA-R33-074/2017
FECHA DE INICIO: 04 DE JULIO DE 2017
FECHA DE TERMINACION: 02 DE AGOSTO DE 2017
PLAZO DE EJECUCION: 30 DIAS NATURALES
IMPORTE AUTORIZADO: \$ 373,906.04
IMPORTE CONTRATADO: \$ 360,615.19

FIANZAS

No. DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO: 1092502
EMPRESA AFIANZADORA: AFIANZADORA INSURGENTES
FECHA DE EXPEDICION DE FIANZA: 27/06/2017

No. DE FIANZA DE ANTICIPO: 1092500
EMPRESA AFIANZADORA: AFIANZADORA INSURGENTES
FECHA DE EXPEDICION DE FIANZA: 27/06/2017

No. DE FIANZA DE VICOS OCULTOS:
EMPRESA AFIANZADORA:
FECHA DE EXPEDICION DE FIANZA:

PERIODO DE EJECUCION
FECHA REAL DE INICIO: 04 DE JULIO DE 2017
FECHA DE TERMINACION REAL: 02 DE AGOSTO DE 2017
PLAZO DE EJECUCION REAL: 30 DIAS NATURALES

✓

C



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE BALANCAN, TABASCO

2016-2018

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES



ACTA DE RECEPCION FISICA DE OBRA

CONTRATO: CONT-MBA-R33-074/2017

RELACION DE ESTIMACIONES

ESTIMACIONES	IMPORTE CON IVA	AMORT. DEL ANTICIPO.	ACUMULADO DEL ANTICIPO
ESTIMACION No. 1 (UNO) TRABAJOS EJECUTADOS	\$ 154,243.24	\$ 46,272.97	\$ 46,272.97
ESTIMACION No. 2 (DOS) TRABAJOS EJECUTADOS	\$ 84,897.50	\$ 25,469.25	\$ 71,742.22
ESTIMACION No. 3 (TRES) CANTIDADES ADICIONALES	\$ 18,847.87	\$ 5,654.36	\$ 77,396.58
ESTIMACION No. 4 (CUATRO) TRABAJOS EJECUTADOS	\$ 16,260.82	\$ 4,878.25	\$ 82,274.83
ESTIMACION No. 5 (CINCO) CONCEPTOS FUERA DE PRESUPUESTO (FINIQUITO)	\$ 74,141.77	\$ 25,909.73	\$ 108,184.56
TOTAL ESTIMADO	\$ 348,391.20		

EL CONTRATISTA ENTREGA A ESTE AYUNTAMIENTO DE BALANCAN TABASCO LO SIGUIENTE:
LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ACTA DE RECEPCION FISICA DE LOS TRABAJOS, MANIFIESTAN QUE EN LA ELABORACION DE LA MISMA NO EXISTE DOLO, LESION, MALA FE, ERROR NI VICIO ALGUNO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO; POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCION QUE SEAN DERIVADA DE LO ANTERIOR Y QUE EL OBJETO DE LA MISMA, ES PARA DEJAR CONSTANCIA DE QUE LA OBRA ESTA TERMINADA CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

LEIDA QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO COMO, ALCANCES Y FUERZA LEGAL Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY FEDERAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, Y EL ARTICULO 164 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y SE FIRMAN EN ORIGINAL EN LA COL. LA COLMENA DEL MUNICIPIO DE BALANCAN ESTADO DE TABASCO A LOS 03 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.


ARQ. MARIA TERESA ARIAS CASTILLO
RESIDENTE DE OBRA


C. JESUS ANTONIO CORDOVA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.



DEPENDENCIA	AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO
TIPO DE CONTRATO	ESTATAL
ORIGEN DEL RECURSO	RAMO 33, FONDO III, 2017
PROYECTO No.	OP096
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
LICITACIÓN No.	MBA-DOOTSM-R33-033/2017

CONTRATO NO.	CONT-MBA-R33-074-2017
FECHA	27 de junio de 2017
OBRA	OP096.- AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COL. LA COLMENA
LOCALIDAD	2700010001.- CD. BALANCAN TAB
MUNICIPIO	BALANCÁN
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DIAS NATURALES
FECHA DE INICIO	04 de julio de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN	02 de agosto de 2017
IMPORTE CONTRATADO	\$ 360,615.19
IMPORTE AUTORIZADO	\$ 373,906.04
OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN	ACTA DE CABILDO No. 31 Extraordinaria DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2017
IMPORTE ANTICIPO	\$ 108,184.56-- (CIENTO OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.)
META	1,096.9 ML

CONTRATISTA	JESUS ANTONIO CORDOVA JIMENEZ
DOMICILIO	TOMAS GARRIDO No.207, COL. VILLA ALDAMA, COMALCALCO, TABASCO
REG. FED. DE CAUSANTES	[REDACTED]
REG. I. M. S. S.	[REDACTED]
REG. INFONAVIT	[REDACTED]
ESPECIALIDAD	240 Lineas y redes de agua potable

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL H. AYUNTAMIENTO", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA JESUS ANTONIO CORDOVA JIMENEZ, REPRESENTADA POR EL C. JESUS ANTONIO CORDOVA JIMENEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

I.1.- EL C. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO, Y DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.



ESTADO DE TABASCO, ESTÁ FACULTADO PARA CONTRATAR Y CONCERTAR EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO, LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, GOBIERNO FEDERAL O PARTICULARES.

I.2.- EL C. **MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ**, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO PRESIDENTE MUNICIPAL, CON EL ACTA NUMERO UNO CONSTITUTIVA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO DE FECHA **01 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**.

I.3.- EN EL PROGRAMA **Ramo 33, Fondo III, 2017, PROYECTO OP096, PARTIDA: K004.- Electrificación**, QUE POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN SE AUTORIZÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A LAS OBRA DE ESTE CONTRATO EN BASE AL OFICIO DE AUTORIZACION No. ACTA DE CABILDO No. 31 Extraordinaria DE FECHA: 19 DE MAYO DEL 2017.

I.4.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL, PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO S/N, COLONIA CENTRO, EN BALANCÁN, TABASCO, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.- EL CONTRATISTA DECLARA:

II.1.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE DISPONE DE ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO.

II.2.- QUE CONOCE PLENAMENTE Y SE SUJETARA AL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO, LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES VIGENTES Y DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES RELATIVOS A LA OBRA Y ESPECIFICACIONES DE LA MISMA, EL PROYECTO, EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL PROGRAMA DE OBRA, LOS MONTOS MENSUALES DE OBRA DERIVADOS DEL MISMO Y EL PRESUPUESTO EN QUE SE CONSIGNAN LOS PRECIOS UNITARIOS Y LAS CANTIDADES DE TRABAJO, QUE COMO ANEXOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO Y EN GENERAL, TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA OBRA MATERIA DEL CONTRATO.

II.3.- DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE, AUN CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO LA PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE DOCUMENTO.

II.4.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: **TOMAS GARRIDO No.207, COL. VILLA ALDAMA, COMALCALCO, TABASCO**, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

III.- LAS PARTES DECLARAN:

III.1.- CONVIENEN EN CONSIDERAR COMO ANEXOS AL PRESENTE CONTRATO, LOS PLANOS, EL PROGRAMA, EL PRESUPUESTO, LA PROPUESTA PRESENTADA POR "**EL CONTRATISTA**", LOS CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE PACTEN EN EL FUTURO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL MISMO

III.2.- QUE RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EL CONTRATO, SUS ANEXOS Y LA BITÁCORA DE LOS TRABAJOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SOMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.



CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL H. AYUNTAMIENTO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS REFERENTES A LA OBRA:.- **AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COL. LA COLMENA, UBICADO EN: 2700010001.- CD. BALANCÁN TAB MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO** Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LOS TRABAJOS, PLANOS DEL PROYECTO, CATALOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS, PROGRAMAS Y PRESUPUESTO Y DEMÁS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: \$ 360,615.19(-- (**TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 19/100 M.N.**) INCLUYENDO EL 16% (DIECISEIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS EN UN PLAZO DE **30** DÍAS NATURALES, SIENDO LA FECHA DE INICIO EL DÍA **04 de julio de 2017** Y LA TERMINACIÓN EL DÍA **02 de agosto de 2017**.

CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACION A INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON NUMERO DE CONTRATO CONT-MAB-R33-074/2017** LO ANTERIOR EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, CUYO FALLO FUE EMITIDO MEDIANTE EL ACTA DE FECHA **24 de junio de 2017**.

QUINTA.- AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO.

EL COSTO DE LOS TRABAJOS SERÁ CUBIERTO CON RECURSOS DE **Ramo 33, Fondo III, 2017**. MEDIANTE OFICIO DE AUTORIZACION N°. **ACTA DE CABILDO No. 31 Extraordinaria** DE FECHA: **19 DE MAYO DEL 2017**.

SEXTA.- PROGRAMA DE OBRA.

LAS OBRAS DEBERÁN SER EJECUTADAS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE TRABAJO QUE "EL CONTRATISTA" PRESENTÓ EN SU PROPUESTA DE LICITACIÓN, EL CUAL APROBARA "EL H. AYUNTAMIENTO" SI LO ENCUENTRA SATISFACTORIO, PERO EN CASO CONTRARIO TENDRÁ DERECHO A MODIFICARLO. EL PROGRAMA APROBADO SE CONSIDERARA INCORPORADO AL PRESENTE CONTRATO Y FIRMADO POR LAS PARTES, SERÁ EL QUE RIJA PARA TODOS LOS EFECTOS DE LAS ESTIPULACIONES DEL MISMO.

SÉPTIMA.- ANTICIPO.

"EL H. AYUNTAMIENTO" OTORGARÁ A "EL CONTRATISTA" UN ANTICIPO DEL **30%** DEL MONTO PACTADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO, LO CUAL IMPORTA LA CANTIDAD DE **0.00** ; INCLUYENDO EL **16%** (DIECISEIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), PARA QUE "EL CONTRATISTA" REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS: ASÍ COMO, PARA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.



LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE DEBERÁN OTORGAR.

EL ANTICIPO SERÁ ENTREGADO A "EL CONTRATISTA" EN UNA EXHIBICIÓN Y DEBERÁ SER AMORTIZADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 110 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

EL ANTICIPO SE ENTREGARÁ A "EL CONTRATISTA" CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS; EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO, DE ACUERDO A LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

CUANDO "EL CONTRATISTA" NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE ANTICIPO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO Y, POR LO TANTO, DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

OCTAVA.- GARANTÍAS.

PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS "EL CONTRATISTA" DEBERÁ ENTREGAR UNA PÓLIZA DE FIANZA QUE SE CONSTITUIRÁ POR LA TOTALIDAD DEL IMPORTE DE LOS ANTICIPOS.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ ENTREGAR UNA PÓLIZA DE FIANZA QUE SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DEL CONTRATO, LA CUAL SERA DE NATURALEZA INDIVISIBLE Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRA DISMINUIRSE EN PROPORCION A LOS AVANCES DE LA OBRA, POR LO QUE DEBERA CUBRIRSE EN SU TOTALIDAD, TOMANDO COMO BASE EL MONTO TOTAL CONTRATADO Y EN SU CASO LOS CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO QUE SE HUBIERE GENERADO.

LAS FIANZAS DEBERÁN SER OTORGADAS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA DIRECCION DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, ENTREGADAS DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE LE NOTIFIQUE EL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

LAS PÓLIZAS EN QUE SEAN EXPEDIDAS LAS FIANZAS DEBERÁN CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORGUEN:

- I.- QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- II.- QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL H. AYUNTAMIENTO".
- III.- QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- IV.- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA;
- V.- EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A "EL CONTRATISTA", DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.



MODIFICACIÓN DE LA FIANZA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO POR PARTE DE "EL H. AYUNTAMIENTO"

VI.- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, POR LO TANTO NO SERA APLICABLE LA FIGURA DE CADUCIDAD PREVISTA EN EL ARTICULO 120 DE LA CITADA LEY.

PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER, DURANTE UN PLAZO DE 365 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCION, DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS MISMOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, POR LO QUE, A SU ELECCIÓN, DEBERÁN CONSTITUIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS; PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MISMO MONTO EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO.

EN EL SUPUESTO DE QUE "EL CONTRATISTA" OTE POR CONSTITUIR UNA POLIZA DE FIANZA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO POR LA RELACION DE LOS MISMOS, DICHA POLIZA DE FIANZA CONTENDRA LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

1.-VIGENCIA DE 365 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA-RECEPCION DE LA OBRA, DE CONFORMIDAD CON EL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 69 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

2.-LA FIANZA SE TORNARA EXIGIBLE A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DEL PLAZO FIJADO A "EL CONTRATISTA" PARA CORREGIR LOS DEFECTOS EN LA OBRA.

PARA EFECTOS DE LAS ANTERIORES ESPECIFICACIONES, "EL H. AYUNTAMIENTO" DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA VIGENCIA DE LA POLIZA DE FIANZA, NOTIFICARA LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA", SEÑALÁNDOLE UN PLAZO ESPECIFICO PARA CORREGIR LAS IRREGULARIDADES.

UNA VEZ FENECIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA CORRECCION DE LOS DEFECTO DE LA OBRA, LA POLIZA DE FIANZA SE TORNARA EXIGIBLE Y SU COBRO SE SUJETARA AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL PREVISTO EN EL ARTICULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR LO QUE NO LE SERA APLICABLE LA FIGURA JURÍDICA DE CADUCIDAD PREVISTA EN EL ARTICULO 120 DE LA CITADA LEY.

NOVENA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL H. AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER PREVIAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBEN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO, EL INCUMPLIMIENTO DE "EL H. AYUNTAMIENTO" PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, LA ENTREGA DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, LICENCIAS, Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN.

DÉCIMA.- REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DESIGNAR ANTECIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE, QUE OBRARÁ COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER CONOCIMIENTO AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, "EL H. AYUNTAMIENTO" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO. ASIMISMO "EL H. AYUNTAMIENTO" ESTABLECERÁ LA RESIDENCIA DE OBRA POR ESCRITO CON ANTERIORIDAD A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, LA CUAL DEBERÁ RECAER EN UN SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA MISMA, QUIEN FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE ANTE "EL CONTRATISTA" Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2014 - 2018

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.



PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA". LA RESIDENCIA DE OBRA DEBERÁ ESTAR UBICADA EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

DÉCIMA PRIMERA.- FORMA DE PAGO.

LA FORMA DE PAGO SERÁ MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE 30 DÍAS NATURALES, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTARLAS ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO A LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, LAS CUALES DEBERÁN PAGARSE POR PARTE DE "EL H. AYUNTAMIENTO", BAJO SU RESPONSABILIDAD, EN UN PLAZO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA; PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES SERA LOS DIAS 15 Y CADA FIN DE MES, Y/O A LA FECHA DE TERMINO DEL CONTRATO.

LOS PAGOS DE LAS ESTIMACIONES SE EFECTUARÁN EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO.

DÉCIMA SEGUNDA.- DEDUCCIONES.

"EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN, SE DEDUZCAN EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, LO SIGUIENTE:

EL 0.5 % (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) COMO DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL, ENCOMENDADAS A LA CONTRALORÍA.

EL 0.2 % (CERO PUNTO DOS POR CIENTO) DESTINADOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

DÉCIMA TERCERA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" ASENTARÁ EN BITÁCORA Y COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL H. AYUNTAMIENTO", LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS, PARA QUE ÉSTA, DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE DIEZ DÍAS NATURALES, VERIFIQUE LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL H. AYUNTAMIENTO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LOS TRABAJOS BAJO SU RESPONSABILIDAD; EN EL SUPUESTO QUE "EL H. AYUNTAMIENTO" NO REALIZARE LA RECEPCIÓN EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, ÉSTAS, SE DARÁN POR RECEPCIONADAS.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE LAS PARTES RESPECTO AL FINIQUITO, O BIEN, "EL CONTRATISTA" NO ACUDA CON "EL H. AYUNTAMIENTO" PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO, ÉSTA PROCEDERÁ A ELABORARLO, DEBIENDO COMUNICAR SU RESULTADO "EL CONTRATISTA" DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE SU EMISIÓN; UNA VEZ NOTIFICADO EL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO "EL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.



CONTRATISTA", ÉSTE TENDRÁ UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, "EL H. AYUNTAMIENTO" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO O LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN, SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; DEBIENDO, EN FORMA SIMULTÁNEA, LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES DE CONTRATO.

"EL H. AYUNTAMIENTO" , PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASAN EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO PERO NO VARÍAN EL OBJETO DEL PROYECTO, SE PODRÁ CELEBRAR UN CONVENIO ÚNICO ENTRE LAS PARTES RESPECTO DE LAS NUEVAS CONDICIONES.

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIÓN EN MONTO, PLAZO DE EJECUCIÓN O METAS.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EXISTE LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL MONTO, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O LA META, EL H. AYUNTAMIENTO PROCEDERÁ A CELEBRAR EL CONVENIO CORRESPONDIENTE CON LAS NUEVAS CONDICIONES, DEBIENDO EL RESIDENTE DE OBRA SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDE Y MOTIVE LAS CAUSAS QUE LO ORIGINARON, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS DEL 68 AL 79 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE TABASCO.

LAS MODIFICACIONES QUE SE APRUEBEN MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS, SE CONSIDERARÁN PARTE DEL CONTRATO Y POR LO TANTO OBLIGATORIAS PARA AMBAS PARTES.

DÉCIMA SEXTA.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE PERCATA DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, SE DEBERÁ DE NOTIFICAR POR ESCRITO A "EL H. AYUNTAMIENTO" , PARA QUE ESTA RESUELVA LO CONDUENTE; "EL CONTRATISTA" SÓLO PODRÁ EJECUTARLOS UNA VEZ QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO O EN LA BITÁCORA, POR PARTE DE LA RESIDENCIA DE OBRA, SALVO QUE SE TRATE DE SITUACIONES DE EMERGENCIA EN QUE NO SEA POSIBLE ESPERAR SU AUTORIZACIÓN "EL H. AYUNTAMIENTO" DEBERÁ ASEGURARSE DE CONTAR CON LOS RECURSOS DISPONIBLES Y SUFICIENTES DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, POR SU PARTE EL CONTRATISTA AMPLIARÁ LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LA MISMA PROPORCIÓN SOBRE EL MONTO DEL CONVENIO.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SURGE LA NECESIDAD DE EJECUTAR TRABAJOS POR CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE SE ORDENE SU EJECUCIÓN DEBERÁ PRESENTAR LOS ANÁLISIS DE PRECIOS CORRESPONDIENTES CON LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS SOPORTE Y APOYOS NECESARIOS PARA SU REVISIÓN; SU CONCILIACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN.

PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS, "EL H. AYUNTAMIENTO" , JUNTO CON "EL CONTRATISTA" , PROCEDERÁN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2014 - 2018

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.



DÉCIMA SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE "EL H. AYUNTAMIENTO".

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS.

EL AJUSTE DE COSTOS SE LLEVARA A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTICULO 60 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE CONSISTIRÁ EN LA REVISIÓN DE CADA UNOS DE LOS PRECIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER EL AJUSTE.

"EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS PRODUCTOR CON SERVICIOS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO APLICABLES AL PERIODO QUE LOS MISMOS INDIQUEN, DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS, ANEXANDO EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE, A "EL H. AYUNTAMIENTO". TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, PRECLUYE EL DERECHO DE "EL CONTRATISTA" PARA RECLAMAR EL PAGO.

"EL H. AYUNTAMIENTO" DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD, DEBERÁ EMITIR POR ESCRITO LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA.

LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

DÉCIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES.

"EL AYUNTAMIENTO" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTAN EJECUTANDO POR "EL CONTRATISTA" DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA, PARA LO CUAL "EL AYUNTAMIENTO" COMPARARÁ MENSUALMENTE EL IMPORTE ACUMULADO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CONTRA LOS QUE DEBIERON REALIZARSE DE ACUERDO AL PROGRAMA AUTORIZADO, Y SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACION, EL IMPORTE DE LA OBRA EJECUTADA ES MENOR DE LA QUE DEBIO REALIZAR "EL CONTRATISTA", ENTONCES "EL AYUNTAMIENTO" RETENDRÁ PROVISIONALMENTE EL 3% (TRES PORCIENTO) DE LA DIFERENCIA QUE RESULTE DE LOS IMPORTES ACUMULADOS DE LA OBRA QUE DEBIO EJECUTARSE MENOS EL DE LA REALMENTE EJECUTADA CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, ESTA PENALIZACIÓN SE APLICARÁ COMO UNA RETENCIÓN ECONOMICA A LA ESTIMACION QUE SE ENCUENTRE EN PROCESO EN LA FECHA QUE SE DETERMINE EL ATRASO, MISMA QUE "EL CONTRATISTA" PODRÁ RECUPERAR EN LAS PROXIMAS ESTIMACIONES. LA APLICACIÓN DE ESTAS RETENCIONES TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA, SI A LA FECHA PACTADA DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS, ESTO NO SE HAN CONCLUIDO. SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LA OBRA EN LA FECHA DE TERMINACION SEÑALADA EN EL PROGRAMA DE OBRA AUTORIZADA, COMO PENA CONVENCIONAL, DEBERÁ CUBRIR A "EL AYUNTAMIENTO", POR CADA DÍA DE ATRASO, Y HASTA LA FECHA EN QUE LOS TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS, UNA CANTIDAD IGUAL AL 0.3% (TRES AL MILLAR) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO EN EL PLAZO ESTIPULADO, INCLUYENDO LAS AMPLIACIONES QUE SE HAYAN AUTORIZADO.

EL MONTO MÁXIMO QUE PODRÁN ALCANZAR ESTAS RETENCIONES ES EL 10 (DIEZ) POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO ORIGINAL Y EN CASO DE EXISTIR CONVENIOS DE AMPLIACION DE MONTO, SE SUMARÁN AL MONTO MÁXIMO DE LA PENALIZACIÓN.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN ESTA CLAUSULA, "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O LA RESCISIÓN DEL MISMO, EN TÉRMINOS

DE LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 53, 54 Y 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

EN CASO DE QUE EL PORCENTAJE DESCRITO EN EL TERCER PARRAFO DE ESTA CLAUSULA SEA REBASADO, SE TENDRA QUE REALIZAR EN FORMA INMEDIATA LA RESCISION DEL CONTRATO SUJETANDOSE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOSRELACIONADO CON LAS MISMAS.

VIGÉSIMA.- REINTEGRACIÓN DE PAGOS EN EXCESO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL CONTRATISTA", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL H. AYUNTAMIENTO".

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL CONTRATISTA" SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVAS.

PARA LA RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS FUTURAS Y PREVISIBLES, EXCLUSIVAMENTE SOBRE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVOS, QUE DE NINGUNA MANERA IMPLIQUEN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN; SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA; A SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA",SE SEÑALARÁ FECHA PARA LLEVAR A EFECTO UNA AUDIENCIA DE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS ENTRE LAS PARTES, LA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LUGAR QUE INDIQUE "EL H. AYUNTAMIENTO" , Y DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", EL ACUERDO TOMADO DEBERÁ CONSTAR EN ACTA CIRCUNSTANCIADA, QUE SERÁ FIRMADA POR LAS PARTES.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL H. AYUNTAMIENTO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA, LA CUAL NO PODRÁN SER MAYOR DE 20 DÍAS NATURALES. ASIMISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE EL CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS.

VIGÉSIMA TERCERA.- CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

"EL H. AYUNTAMIENTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA",POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN:

I. SI "EL CONTRATISTA", POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA.

II. CUANDO DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS PACTADOS, LOS TRABAJOS CONTRATADOS REPRESENTEN UN ATRASO DEL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO CONTRATADO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.

III. SI INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR LA "EL H. AYUNTAMIENTO".

IV. SI NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ÓRDENES DADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA O POR EL SUPERVISOR;



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.



- V. SI NO DA CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y, QUE A JUICIO DE "EL H. AYUNTAMIENTO" , EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.
- VI. SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE CONCURSOS MERCANTILES;
- VII. SI SUBCONTRATA PARTES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL H. AYUNTAMIENTO" .
- VIII. SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL H. AYUNTAMIENTO" .
- IX. SI "EL CONTRATISTA" NO DA A "EL H. AYUNTAMIENTO" Y A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS;
- X. SI "EL CONTRATISTA" CAMBIA SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO, TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;
- XI. SI SIENDO EXTRANJERO, INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO, Y
- XII. EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, LAS LEYES, TRATADOS Y DEMÁS APLICABLES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN POR PARTE DE "EL CONTRATISTA", DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS A SU CARGO EN ESTE CONTRATO, "EL H. AYUNTAMIENTO" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENIDAS, O BIEN DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

CUANDO EXISTA RESCISIÓN DE CONTRATO, EL SALDO DE ANTICIPO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARÁ A "EL H. AYUNTAMIENTO" EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS DIEZ (10) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADO A "EL CONTRATISTA" LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO Y QUE EN SU CASO, SE HAYAN AGOTADO POR "EL CONTRATISTA" LAS INSTANCIAS DE INCONFORMIDAD AL ACTO SEÑALADO.

EN CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR DE LOS ANTICIPOS OTORGADOS EN EL PLAZO SEÑALADO CUBRIRÁ LOS CARGOS QUE RESULTEN CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A "EL CONTRATISTA" LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE VEINTE DÍAS NATURALES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

LOS TRÁMITES PARA HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS SE INICIARÁN A PARTIR DE QUE SE DÉ POR RESCINDIDO EL CONTRATO.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.



VIGÉSIMA QUINTA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS RIESGOS, LA CONSERVACIÓN Y LA LIMPIEZA DE LOS MISMOS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE "EL H. AYUNTAMIENTO". LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A COADYUVAR EN LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS COMPRENDIDOS EN LAS ZONAS EN QUE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, CON EL PERSONAL Y ELEMENTOS DE QUE DISPONGA PARA ESE FIN; IGUALMENTE EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DAR AVISO AL RESIDENTE DE OBRA DE LA EXISTENCIA DE INCENDIOS, DE SU LOCALIZACIÓN Y MAGNITUD.

"EL CONTRATISTA" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR AL RESIDENTE DE OBRA LA APARICIÓN DE CUALQUIER BROTE EPIDÉMICO EN LA ZONA DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DE COADYUVAR DE INMEDIATO A COMBATIRLO CON LOS MEDIOS DE QUE DISPONGA. TAMBIÉN ENTERARÁ AL RESIDENTE DE OBRA CUANDO SE AFECTEN LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y LOS PROCESOS ECOLÓGICOS DE LA ZONA EN QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS.

VIGÉSIMA SEXTA.- RELACIONES LABORALES.

"EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SU SEGURIDAD SOCIAL. "EL CONTRATISTA" CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL H. AYUNTAMIENTO" EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES, UBICADOS EN ESTA CIUDAD, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN EL MISMO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, MALA FE, ERROR, NI VICIO ALGUNO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO; POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE SEA DERIVADA DE LO ANTERIOR.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCES Y FUERZA LEGAL DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES, LO FIRMAN EN DOS TANTOS EN ORIGINAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE SUS CLÁUSULAS, EN MUNICIPIO DE BALANCÁN, ESTADO DE TABASCO, EL DÍA 27 de junio de 2017 .



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.



FIRMAS

CONTRATISTA

JESUS ANTONIO CORDOVA JIMENEZ

C. JESUS ANTONIO CORDOVA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ

TESTIGOS

**DIRECTOR DE OBRAS ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**

ING. RUBEN HERRERA ARIAS

COORDINADOR DEL RAMO 33

LIC. JUANJOSE RUIZ ZETINA

ESTA ES LA ULTIMA HOJA DEL CONTRATO No. CONT-MBA-R33-033/2016, OP096.- AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COL. LA COLMENA, CELEBRADO POR LAS PERSONAS NOMBRADAS.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN,
TABASCO.**
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**
TRIENIO 2016 - 2018



DICTAMEN TÉCNICO
**PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE LA OBRA
PÚBLICA**

LICITACION No. MBA-DOOTSM-R33-033/2017

OBRA: OP096.- AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COL. LA COLMENA.
UBICACIÓN.- 2700010001.- CD. BALANCAN TAB.

En la ciudad de Balancán, Tabasco, siendo las del día **24 de junio de 2017**, y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 42, de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas y 37 y 38 de su Reglamento, se proporciona el dictamen correspondiente en base a lo siguiente.

I).- Los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas fueron los siguientes:

a).- El día 15 de junio de 2017, se enviaron Invitación a la Licitación INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS donde participaron las siguientes empresas

JESUS ANTONIO CORDOVA JIMENEZ
RICARDO RIVERA DE DIOS
BEATRIZ MORALES CORDOVA

b).- Aceptando su participación las siguientes empresas:

1.	JESUS ANTONIO CORDOVA JIMENEZ
2.	RICARDO RIVERA DE DIOS
3.	BEATRIZ MORALES CORDOVA

c).- Se llevó a cabo la Visita de Obra el día 19 de junio de 2017 a las 12:00:00 AM y la Junta de Aclaraciones a las 12:00:00 AM Del mismo día, a las cuales asistieron las siguientes empresas:

1.	JESUS ANTONIO CORDOVA JIMENEZ	19 de junio de 2017
2.	RICARDO RIVERA DE DIOS	19 de junio de 2017
3.	BEATRIZ MORALES CORDOVA	19 de junio de 2017

II).- Las propuestas se analizaron en forma cuantitativa el día 21 de junio de 2017 , día de la recepción, Apertura Técnica y Económica de las propuestas en la cual solo basto con la presentación de los documentos solicitados en las bases de licitación de acuerdo al Artículo 29 del Reglamento.

[Firma manuscrita] ✓



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
TRIENIO 2016 - 2018



No.	Nombre de la empresa.	Monto Ofertado Sin Inc. IVA	Situación de la Propuesta
1	JESUS ANTONIO CORDOVA JIMENEZ	\$ 310,875.16	ACEPTADA
2	RICARDO RIVERA DE DIOS	\$ 312,034.11	ACEPTADA
3	BEATRIZ MORALES CORDOVA	\$ 321,901.34	ACEPTADA

III).- Razones Legales, Técnicas y Económicas por las cuales se desechan las propuestas presentadas por los licitantes de acuerdo a los artículos 34 y 35 del Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- No se desecha ninguna propuesta.

IV).- Relación de los licitantes cuyas propuestas cumplieron con los requerimientos exigidos por la evaluación ubicados del mayor al menor de acuerdo a los montos revisados y corregidos, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento.

No.	Nombre de la empresa.	Monto Ofertado Sin Inc. IVA	Situación de la Propuesta
1.	RICARDO RIVERA DE DIOS	\$ 312,034.11	SOLVENTE
2.	BEATRIZ MORALES CORDOVA	\$ 321,901.34	SOLVENTE
3.	JESUS ANTONIO CORDOVA JIMENEZ	\$ 310,875.16	SOLVENTE

PRESUPUESTO BASE: 322332.7931 SIN INCLUIR I.V.A.

RANGO DE EVALUACIÓN:

a).- Propuesta Mayor	\$ 321,901.34		
b).- Propuesta Menor	\$ 310,875.16		
Diferencia	\$ 11,026.18		
De donde (1) * (\$ 321,901.34)/10 =	\$ 32,190.13
De donde:	\$ 11,026.18	<	\$ 32,190.13
Cumplíendose la condición			

CONDICIÓN: SE CUMPLE CONDICIÓN I (Del artículo 36 del RLOPSRM del Estado de Tabasco)



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO
2016 - 2018

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO.

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
TRIENIO 2016 - 2018



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

Nombre de la empresa.	Monto ofertado: Sin Inc. IVA	Situación de la Propuesta
RICARDO RIVERA DE DIOS	\$ 312,034.11	Se considera solvente.
BEATRIZ MORALES CORDOVA	\$ 321,901.34	Se considera solvente.
JESUS ANTONIO CORDOVA JIMENEZ	\$ 310,875.16	Se Adjudica ya que esta es la propuesta solvente cuyo monto es el más bajo

Siendo las del mismo día de su inicio se da por terminada la presente firmando en ella los que intervinieron.

DICTAMINO:


ING. RUBÉN HERRERA ARIAS
DIRECTOR DE LA DOOTSM


ING. FERNANDO DE LA O BALDOVINOS
JEFE DE LICITACIONES



Acta de Junta de Aclaraciones

Modalidad: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Licitacion: MBA-DOOTSM-R33-033/2017

PROYECTO: OP096

OBRA: AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COL. LA COLMENA

Lugar: 2700010001.- CD. BALANCAN TAB

EN LA CIUDAD DE BALANCÁN, TABASCO SIENDO LAS 12:00:00 AM. DEL DIA 19 de junio de 2017, HORA Y DIA FIJADOS PARA ACLARACIONES DE DUDAS INHERENTES A LA OBRA CUYOS DATOS SE ASIENTAN EN EL ENCABEZADO, SE REUNIERON EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE BALANCAN, UBICADO EN CALLE MELCHOR OCAMPO S/N COL. CENTRO, LOS LICITANTES Y REPRESENTANTES CUYOS NOMBRES APARECEN AL CALCE

DANDO RESPUESTAS A LAS DUDAS PLANTEADAS POR LAS EMPRESAS CONCURSANTES, PARA CONSTANCIA Y FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE COMPETEN, EN LA CUAL SEGUIDAMENTE SE PRESENTAN LAS SIGUIENTES PREGUNTAS Y RESPUESTAS:

NO HAY PREGUNTAS POR PARTE DE LOS LICITANTES	
---	--

ACLARACIONES POR PARTE DE LA DOOTSM :

1. SE ACLARA QUE EL TABLERO DE IDENTIFICACION DE OBRA, (EN EL CASO DE NO ESTAR EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS) DEBERA SER CONSIDERADO DENTRO DE LOS COSTOS INDIRECTOS.

NO HABIENDO MAS PREGUNTAS INHERENTES A LA OBRA EN CUESTIÓN, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS SIENDO LAS 01:30 p.m. DEL DIA 19 de junio de 2017, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DE ESTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ESTA INTERVIENEN PARA SU CONSTANCIA

POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS E INVITADOS.

FIRMAS

ING. FERNANDO DE LA O BALDOVINOS
JEFE DE LICITACIONES DE LA DOOTSM





AYUNTAMIENTO ONSTITUCIONAL
DE BALANCAN, TABASCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE BALANCAN, TABASCO, 2016 - 2018.
DIRECCION DE OBRAS. ORD. TERR. Y SERVS. MPALES.



LICITANTES PRESENTES EN EL ACTO

POR LOS LICITANTES

FIRMAS

JESUS ANTONIO CORDOVA JIMENEZ
C. JESUS ANTONIO CORDOVA JIMENEZ

RICARDO RIVERA DE DIOS
C. RICARDO RIVERA DE DIOS

BEATRIZ MORALES CORDOVA
C. BEATRIZ MORALES CORDOVA

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Juntos por un Mejor Balancán

Melchor Ocampo S/No. Col. Centro. Balancán. Tabasco

Acta de Fallo y Adjudicación

Modalidad: **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

Licitación: **MBA-DOOTSM-R33-033/2017**

Obra: **OP096.- AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COL. LA COLMENA**

Lugar: **2700010001.- CD. BALANCAN TAB**

En la ciudad de Balancan, Tab., siendo las 12:30:00 AM del día 24 de junio de 2017, de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto de apertura económica celebrado el día 21 de junio de 2017, para conocer el fallo que emite el comité de obra pública del H. ayuntamiento de Balancan, Tab., se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales sito en la calle Melchor Ocampo s/n de este Ayuntamiento los servidores públicos y licitantes, cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente acta y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 42 junto con todos sus párrafos de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco

Acto seguido se dio lectura al dictamen económico, cuyo resultado consiste en lo siguiente: después de evaluar la documentación de cada uno de los participantes conforme lo marca el art. 42 de la LOPSRMET y los artículos 34 y 35 de su reglamento.

Las propuestas desechadas en la revisión cualitativa son los siguientes licitantes: **No se desecha ninguna propuesta.**

Las propuestas cumplen con los requisitos solicitados en las bases, por lo que son legal, técnica y económicamente solventes.

JESUS ANTONIO CORDOVA JIMENEZ
RICARDO RIVERA DE DIOS
BEATRIZ MORALES CORDOVA

una vez concluida la lectura del dictamen antes citado, el c. Ing. Rubén Herrera Arias, en presencia de los demás servidores públicos, licitantes e invitados, comunica el fallo para la adjudicación del contrato de la obra de referencia motivo de esta licitación a favor de la empresa contratista: **JESUS ANTONIO CORDOVA JIMENEZ**, con un importe de: **\$ 360,615.19-- (TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 19/100 M.N.)** incluye el 16% del impuesto al valor agregado (i.v.a) con fecha de inicio **04 de julio de 2017** y un plazo de ejecución de **30 días calendario**, ya que la propuesta presentada por el licitante cumple con los requerimientos legales, técnicos y económicos de las bases de esta licitación, y en consecuencia se le adjudica el contrato relativo a la obra antes mencionada.

La presente acta surte efecto de notificación para el licitante adjudicado, comunicándole que la firma de los contratos no. CONT-MBA-R33-033/2017, que se llevara a cabo el día 27 de junio de 2017 a las 12:00:00 AM en las oficinas de la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y que deberá presentar en el mismo lugar la garantía de cumplimiento y anticipo del contrato respectivamente.

Para el inicio de los trabajos, el "contratante" otorgará un anticipo por el 30% del monto contratado, obligándose el "contratista" a utilizarlo en la siguiente forma: 20% para el inicio de las obras y 10% en la adquisición de los materiales, equipo e instalaciones que se requieran para realizar los trabajos.

se levanta la presente acta a las 10:00 a.m. del mismo día de su inicio para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, firman de conformidad las personas que intervinieron en este acto

POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS E INVITADOS.

FIRMAS

ING. RUBEN HERRERA ARIAS
DIRECTOR DE LA DOOTSM



ING. FERNANDO DE LA O BALDOVINOS
JEFE DE LICITACIONES DE LA DOOTSM



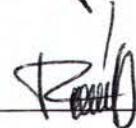
POR LOS LICITANTES

FIRMAS

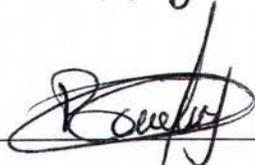
JESUS ANTONIO CORDOVA JIMENEZ
C. JESUS ANTONIO CORDOVA JIMENEZ



RICARDO RIVERA DE DIOS
C. RICARDO RIVERA DE DIOS



BEATRIZ MORALES CORDOVA
C. BEATRIZ MORALES CORDOVA





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCAN TABASCO, TABASCO

2016-2018

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO

CONT-MBA-R33-074/2017

EN LA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2017, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DE BALANCAN TABASCO, LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARÁCTER CON QUE INTERVIENEN SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

ING. RUBEN HERRERA ARIAS EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO; ARQ. MARIA TERESA ARIAS CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DE OBRA DEL AYUNTAMIENTO; C. JESUS ANTONIO CORDOVA JIMENEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

PARA REALIZAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 64 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 168 DE SU REGLAMENTO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACIÓN:

I.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO.

No. DE CONTRATO:	CONT-MBA-R33-074/2017		
FECHA DE FORMALIZACION:	28 DE JUNIO DE 2016		
OBJETO DEL CONTRATO:	OP096 AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COL. LA COLMENA		
MONTO AUTORIZADO:	\$373,906.04	(TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SEIS MIL PESOS 04/100 M.N.)	
MONTO TOTAL DEL CONTRATO:	\$360,615.19	(TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 19/100 M.N.)	
PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL:	30 DIAS NATURALES		
FECHA DE INCIO SEGÚN CONTRATO:	04 DE JULIO DE 2017		
FECHA DE TERMINACION SEGÚN CONTRATO:	17 DE AGOSTO DE 2017		

II.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES

LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS TOTALMENTE EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, APROBADAS Y PAGADAS POR AYUNTAMIENTO SON LAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

ESTIMACIONES	PERIODO QUE COMPRENDE			MONTO ESTIMADO	MONTO ACUMULADO
	Inicio	Fin	Detalle		
ESTIMACION No. 1 (UNO) TRABAJOS EJECUTADOS	04-jul-17	AL	15-jul-17	\$ 154,243.24	\$ 154,243.24
ESTIMACION No. 2 (DOS) TRABAJOS EJECUTADOS	16-jul-17	AL	31-jul-17	\$ 84,897.50	\$ 239,140.74
ESTIMACION No. 3 (TRES) CANTIDADES ADICIONALES	16-jul-17	AL	31-jul-17	\$ 18,847.87	\$ 257,988.61
ESTIMACION No. 4 (CUATRO) TRABAJOS EJECUTADOS	01-ago-17	AL	02-ago-17	\$ 16,260.22	\$ 274,249.43
ESTIMACION No. 5 (CINCO) CONCEPTOS FUERA DE PRESUPUESTO (FINIQUITO)	01-ago-17	AL	02-ago-17	\$ 74,141.77	\$ 348,391.20



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCAN TABASCO, TABASCO
2016-2018

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES



PÁG. 2 DE 2

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO
CONT-MBA-R33-074/2017

III.- GARANTÍA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

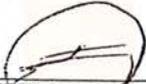
DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 66 DE LA LEY FEDERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUEDA VIGENTE DURANTE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASENTADA EN EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE ESTE CONTRATO, LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN. LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA FIANZA SE EXTINGUIRÁN AUTOMÁTICAMENTE UNA VEZ TRASCURRIDO EL PLAZO PARA HACERLA EXIGIBLE, SIEMPRE Y CUANDO EL AYUNTAMIENTO NO HUBIERA PRESENTADO ANTE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RECLAMACIÓN DEL PAGO.

POR SU PARTE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA DE LA EMPRESA; C. JESUS ANTONIO CORDOVA JIMENEZ ADMINISTRADOR GENERAL UNICO DE LA EMPRESA. MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACE AL AYUNTAMIENTO, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA RESPECTO DEL CONTRATO NÚMERO CONT-MBA-R33-074/2017 ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE BALANCAN, TABASCO.

EL AYUNTAMIENTO DE BALANCAN Y EL CONTRATISTA MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO CONVIENEN EN QUE SE DAN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 11 DE AGOSTO 2017 DEL PRESENTE AÑO EN LA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN


ING. RUBÉN HERRERA-ARIAS
DIRECTOR DE LA D.O.O.T.S.M.


ARQ. MARIA TERESA ARIAS CASTILLO
RESIDENTE DE OBRAS

POR EL CONTRATISTA


C. JESUS ANTONIO CORDOVA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL